

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : LIQUIDACIÓN JUDICIAL

DEUDOR : PEDRO DARÍO DURÁN RAMÍREZ

RADICADO : 17001-31-03-003-2015-00180-00

TRASLADO : TRES (3) DÍAS. ART. 8. LEY 1116 DE 2006

SE CORRE TRASLADO AL LIQUIDADOR DEL ESCRITO DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 ALLEGADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LOS ACREEDORES PEDRO ABRIL, CLEMENCIA HURTADO, JOHN JAIRO DURÁN BECERRA Y EDUARDO DURÁN RAMÍREZ, CON EL FIN DE QUE PUEDA PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

FIJACIÓN : MARZO 15 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : MARZO 15 DE 2022
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b190f2162231e8f40b39ee659e87ca16cef24f54f66050f29da07bff904ab1a**
Documento generado en 14/03/2022 08:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>